O.C. Nº 0087/2020 (BOCHEZ Y OCHO)

UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 13388954
Fecha Inicio Vigencia: 06/05/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2020
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 002-001- 0001183

Lic. Nuno S. Fariña Báez
Jefe de Servicio de Adquisiciones
C.M.N. Hospital Nacional

Fecha de Emisión: 06/05/2020
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bs.
Domicilio: Avda. Petrosur el Brasil.
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000907-3
Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura.
Comprobante de Venta Nº:
Nº de Timbrado:
Fecha de Expedición:

Fecha de Inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Ciudad: N.A.
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Cuarto Medico Nacional - Hospital Nacional
Ciudad: Itauguá.
Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JMC Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 611
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Víctor Gonzalez
RUC o C.I.C.: 5.550.289
Domicilio:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Víctor Gonzalez
RUC o C.I.C.: 5.550.289.
Domicilio:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	1850	Kg.	Harina de trigo tipo "000"
	185	Kg.	Azúcar Blanco Refinada.
	150	Unidad	Leche descremada en polvo
	200	Unidad	Leche entera en polvo.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha: 06-05-2020

Juan Carlos Gavilán
Jefe Int. Almacén de Alimentos
Serv. Suministro H.N.

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 S.
3 Tal. 50 x 4 (1.051 / 1.200)